



**AGUAS DE  
BOGOTÁ**  
S.A. E.S.P.

**GP-GGA-500-461-2026**

Bogotá D.C., 14 de julio de 2026

Señores

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP**

Correo electrónico: [notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co](mailto:notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co)

Ciudad

**Asunto:** Traslado solicitud con radicado No. AB-264550-2026.

Cordial saludo.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente se informa que se da traslado de la petición verbal elevada por el señor Diego Camargo, quien manifiesta que frente a su establecimiento de comercio la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. habría adelantado una obra relacionada con infraestructura de alcantarillado, dejando en el lugar elementos utilizados para el cerramiento, aislamiento o señalización del área intervenida.

Según lo indicado por el peticionario, dichos elementos no habrían sido retirados una vez culminada la intervención, situación que estaría generando una percepción de abandono en el punto y propiciando que terceros depositen residuos, escombros y otros materiales frente a su negocio.

Dado lo anterior, el señor Diego Camargo, solicita el retiro de dicho elemento.

- El ciudadano aportó como datos de contacto los siguientes:

**Teléfono:** 3167431263

**Dirección:** Calle 129 51ª- 32

**Correo electrónico:** Manifiesta que no cuenta con uno.

Agradecemos su amable atención y aprovechamos la oportunidad para manifestar la disposición de la empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP para atender cualquier inquietud o sugerencia.

Sin otro particular,

**EDWARD ALEXANDER NAVAS FARFAN**

Gerente de Gestión Ambiental

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Anexos: Formato Petición Verbal (1 folio)

Registro Fotográfico (1 imagen)

Copia: Sr. Diego Camargo – Cel: 3167431263

Proyectó: Juan David Perdomo Olarte – Profesional PQRS

Revisó: Rahiza Polo Urueña – Directora de operaciones y Logística